

DIARIO DE SESIONES



DE LAS

CÓRTESES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS.

SESIÓN DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 1810.

Abierta la sesión, se anunció al Congreso que había venido á cumplimentarle una diputación de la Santa Iglesia de Cádiz.

Antes de recibirla, expuso el Sr. Oliveros que en Cádiz corría una orden superior prohibiendo hablar mal de las Cortes; que estas no habían tomado semejante medida, la cual tenía él por opuesta al decoro de los Diputados y á la liberal franqueza con que debía permitirse á cada ciudadano hacer sus reflexiones, y por consiguiente, pedía que se averiguase quién era el autor de semejante orden.

En la discusión que siguió á esta moción manifestaron algunos Sres. Diputados que semejante orden era contraria al decoro de las mismas Cortes. En su consecuencia, quedó unánimemente aprobada la siguiente proposición, que fijó el Sr. Oliveros en estos términos:

«Que se pregunte al Consejo de Regencia si se ha dado orden para que se cele sobre los que hablen mal de las Cortes en Cádiz, cuál sea esa orden, y cuál el motivo que haya habido para darla.»

Admitida la diputación de la catedral de Cádiz, quedaron los individuos que la componían en la barandilla, y el que llevaba la voz se adelantó á los pies de la mesa, hizo un discurso de felicitación á las Cortes, y después de contestarle el Sr. Presidente, se retiró la diputación.

Presentóse en seguida el comandante general de la escuadra, y adelantándose hasta la mesa, hizo un breve discurso, á que contestó el Sr. Presidente, y prestando después el juramento acostumbrado, se retiró.

El Sr. Oliveros habló sobre lo conveniente y aun necesario que sería el establecimiento de un periódico destinado á publicar las sesiones del Congreso, de modo que constase una serie histórica de los trabajos de las Cortes, con el nombre de *Periódico de las Cortes*. Expuestas con extensión las razones de su pensamiento, sentó la proposición siguiente: «Que haya un periódico destinado á publicar las sesiones de las Cortes con el nombre de *Periódico de las Cortes*.» La cual, después de haberla apoyado algunos Sres. Diputados, quedó aprobada unánimemente, reservándose para otro día tratar de la forma con que debía establecerse.

En seguida se renovó la discusión sobre el Reglamento de las Cortes; y observándose por una parte que era prolija esta discusión, y por otra que urgía poner orden principalmente en punto á las discusiones, se suscitaron varios debates sobre si el Reglamento debía adoptarse provisionalmente, sin perjuicio de su exámen ulterior, ó solo se discutiría por ahora el punto que trata del modo de las discusiones.

El Congreso resolvió esto último, y en su consecuencia el Sr. Secretario Luján leyó el citado capítulo *De las discusiones*, que consta de varios artículos.

Abierta la discusión sobre cada uno de ellos, el señor Dueña de Castro presentó la siguiente proposición, dirigida á activar la terminación de este asunto:

«Que cada Sr. Diputado nombre un compañero para componer una comisión, y que los once sujetos que reúnan mayor número de votos compongan la comisión encargada de formar un Reglamento, teniendo á la vista los presentados.

»Que el Reglamento que presenten, aprobado por la mayoría absoluta, y firmado por todos los once, quede aprobado interinamente, y sirva de regla, sin necesidad de más discusión; pero sin perjuicio de que cada Sr. Diputado pueda poner las objeciones que estime, y presentárlas para que recaiga la aprobación de las Cortes; y que

esta comision se ocupe con tanta actividad de este negocio, que le concluya á la mayor brevedad, sirviendo este trabajo de legítima excusa para la asistencia á las Córtes si alguno de los sugetos elegidos necesitase tomar más tiempo.»

La discusion que se suscitó dió otro giro á la cuestion, y se propuso por el Sr. Oliveros, y quedó aprobado, que se admita interinamente y por ahora el capítulo *De las discusiones*, hasta que se apruebe mediante la discusion.

En consecuencia quedó rigiendo desde este momento con calidad de por ahora el citado capítulo.

El Sr. Muñoz Torrero propuso que se tuviesen algunas sesiones extraordinarias por la noche, de ocho á diez y no más, para discutir solo y exclusivamente el Reglamento. Pareciendo bien este pensamiento, quedó así acordado por el Congreso, y se levantó la sesion.